Presentada la dicha peticion en el cabildo a ... [illegible]
m[erce]d. la dicha ciudad justicia y regimiento dixeron que atento
que tuvo la parte de don ... Pedro Morales
le es hecha a m[erce]d no se incluye en lo vedado y
elido por ordenanças se le concede y confor-
me a la sentencia que tiene y segun salvo dixo
que esta ciudad hizieron m[erce]d al dicho Pedro Mo-
rales de doce hanegas de tierra de senbra-
dura en la parte contenida en su peticion
y de ellas le hizieron gracia y donacion para
que como cosa suya propia las pueda ron-
per desmontar labrar y cultivar y hazer
de ellas y en ellas lo que quisiere y por bien
tuviere con tanto que las aya de ... en el
... termino de la dicha sentencia
... mandado y con que no las venda
ni ... a persona alguna que no
sea vecino de esta ciudad y su jurisdicion y si
vendiere a forastero que en mismo ... fecho
las aya perdido y sean y queden para la dicha
ciudad la de a quien bien visto le fuere ...
la m[erce]d le dieron y concedieron en la dicha
cantidad de doce hanegas de tierra sin
perjuicio de tercero que a ellas tenga derecho
... ninguna que ... tiene ... parece ...
... y dado que de señorio de la dicha tierra
para la dar a quien mejor derecho tenga
para señalar las dichas doce hanegas
de tierra nonbraron por comisario al
... regidor de la dicha ciudad
para que se las señale y amojone con las dichas condiciones y con
las demas calidades contenidas en
las dichas ordenanças y sentencia y
con la dicha m[erce]d le dieron licencia
para que pueda labrar y panificar
y hazer de ella lo que quisiere
y por bien tuviere segun dicho es sin
que ... incurra en pena alguna
y ... conocimiento de la dicha m[erce]d donacion que se le ha ... mandaron que ...

[Left margin:] 24 — 128 — Pedro morales — treynta y dos e dize ... — ... [illegible]